

D. Joaquín Lucas Párraga

Jefe de departamento de Admón de RRHH de BMN Levante.

Murcia a 23 de mayo de 2012

Muy Sr. nuestro:

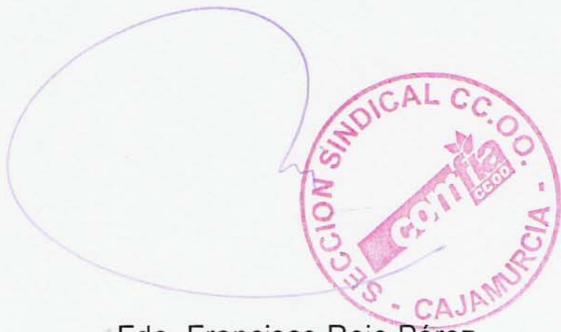
Ante la proliferación de las llamadas Jornadas de Puertas Abiertas que se están dando en BMN - Levante con el fin de promover la venta de inmuebles, queremos exponerle lo siguiente:

Que a dichas jornadas se está citando de manera unilateral a distintos compañeros y compañeras del banco, sin darles opción a que su asistencia sea voluntaria, siendo convocados fuera del horario laboral y en alguna ocasión en poblaciones distintas a la ubicación de su oficina.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos que dicha asistencia sea compensada tal como detalla el Artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores el cual textualmente dice "se optará entre abonar las horas extraordinarias en la cuantía que se fije, que en ningún caso podrá ser inferior al valor de la hora ordinaria, o compensarlas por tiempos equivalentes de descanso retribuido. En ausencia de pacto al respecto, se entenderá que las horas extraordinarias realizadas deberán ser compensadas mediante descanso dentro de los cuatro meses siguientes a su realización."

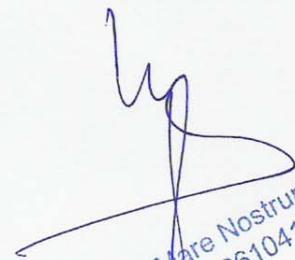
En base a todo esto requerimos que en las citaciones que se realicen para las antedichas jornadas, se refleje de manera expresa cual de las dos opciones que nos da el E.T. va a ser la que se va a aplicar, así como el pago de desplazamiento y parking.

En espera de poder ser atendida nuestra solicitud que sin duda redundará en beneficio de todos a la vez que evitará situaciones no deseadas, reciba un cordial saludo.



Fdo. Francisco Rojo Pérez
Secretario general

Recib. 23-5-12


Banco Mare Nostrum, S.A.
CIF: A86104189